



200- 2 6 2 6

Leticia, 21 ABR 2026

Señores

JULIAN MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN FUNAVIC
JUAN CARLOS MARTINEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN FUNAVIC
Ciudad.-

ASUNTO : RESPUESTA SOLICITUD DE COMODATO

En atención a su petición radicada ante esta entidad, mediante la cual solicitan nuevamente la gestión para obtener en comodato al inmueble ubicado en la Calle 11 No. 7-35 de la ciudad de Leticia, me permito informar lo siguiente:

i. ANTECEDENTES DE GESTIÓN

Esta administración, en aras de apoyar la labor social de su organización, elevó la consulta ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.), la cual fue respondida mediante el oficio con Radicado No. 20253100319221, misma que igualmente ustedes tuvieron conocimiento.

Explican que sus búsquedas se realizan por **folio de matrícula inmobiliaria**, placa de vehículo o matrícula mercantil, y no por dirección o nombre del predio, como ustedes solicitaron en su petición.



Por lo tanto, solicitan la colaboración del peticionario para identificar técnicamente el activo y así dar una respuesta de fondo.

ii. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Es imperativo señalar que la SAE ha sido enfática en que la información proporcionada por ustedes hasta la fecha no es suficiente para tramitar la solicitud.

La Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) aclara que, aunque existe la voluntad de apoyar proyectos sociales, la solicitud actual presenta barreras técnicas y procedimentales que deben subsanarse, tales a saber:

- **Identificación Insuficiente del Inmueble:** La información aportada en la petición (dirección: calle 11 No. 7-35, Leticia) no es suficiente para que la SAE localice el bien en sus bases de datos.
- **Requerimiento de Datos Técnicos:** Para proceder con una respuesta de fondo, es imperativo que el peticionario suministre el Folio de Matrícula Inmobiliaria del predio. La búsqueda no puede realizarse únicamente por dirección o nombre del predio.

iii. CAMBIO EN EL MODELO DE ASIGNACIÓN (BIENES QUE TRANSFORMAN)

Vale la pena recordarles a ustedes, que de acuerdo y bajo el actual Plan Nacional de Desarrollo, la SAE ya no realiza asignaciones directas por oficio. La única vía legal para acceder al inmueble es participando en la convocatoria pública para la conformación de la lista de elegibles de Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL).

De acuerdo con lo anterior, **igualmente su Fundación debe cumplir estrictamente con el cargue de los 21 requisitos exigidos en el portal web de la SAE**, entre los que destacan:

1. **Acreditación de Vulnerabilidad:** Al ser una población víctima, pueden presentar el certificado del Registro Único de Víctimas (RUV) de sus miembros o la Resolución como Sujeto de Reparación Colectiva.



2. **Carta de Presentación:** Deben contar con una carta emitida por una entidad pública (como la Gobernación) que avale que su proyecto de reciclaje está alineado con las políticas territoriales.
3. **Documentación Legal y Financiera:** Se requiere el RUT, estados financieros de los últimos 3 años, certificado de existencia legal con mínimo un año de constitución y declaración de renta (o indicación de no declarante).
4. **Propuesta de Proyecto:** Presentar el Formato de Identificación de Proyecto debidamente diligenciado, asegurando que el uso del inmueble para reciclaje genere valor social y ambiental.

iv. CONCLUSIÓN

Considerando que su petición es reiterativa y que a la fecha no han dado cumplimiento a las exigencias técnicas y documentales señaladas por la SAE en el oficio de octubre de 2025, esta Gobernación se ve imposibilitada para avanzar en una nueva solicitud ante dicha entidad hasta que ustedes, como interesados, subsanen los requisitos mencionados.

Los invitamos a realizar el alistamiento documental y técnico indicado para que puedan participar efectivamente en los procesos de selección de la SAE S.A.S.

ANEXO: Respuesta SAE

Cordialmente,

JHON JAIRO ACUÑA MARIN

Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales Gobernación del Amazonas

Redactó José Javier Hidalgo – Contratista SGAS
Revisó: Jhon Jairo Acuña Marín – Secretario Gobierno y Asuntos Sociales
Aprobó Jhon Jairo Acuña Marín – Secretario Gobierno y Asuntos Sociales



victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>

respuesta petici{on

1 mensaje

victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>
Para: "funavic49@gmail.com" <funavic49@gmail.com>

22 de abril de 2026 a las 9:40

Adjunto respuesta a solicitud comodato.

Coordinación de Víctimas y Restitución de Tierras

Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

Gobernación de Amazonas.



República de Colombia.pdf
15260K